



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 123-1,

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia en Nota F. N° 004/2008; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2009*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Farmacia, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
AGUAYO TAPIA CLAUDIO RODRIGO	A-10
LABRAÑA TORRES ANA MARÍA	A-08
MENNICKENT CID SIGRID CLAUDIA	A-10
MUÑOZ REYES SARA RAQUEL	A-08
PASTENE NAVARRETE EDGAR RAFAEL	A-10
RADOKOVIC NAVARRO CLAUDIA PAMELA	A-08
TORRES RODRÍGUEZ MARÍA SALOMÉ	A-10
ULLOA MUÑOZ NATALIA VERÓNICA	A-14

2. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2009*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, por un monto de \$57.862.- mensuales a favor del **SR. DANIEL ANDRÉS DURÁN SANDOVAL**, Profesor Asistente DN, perteneciente a la Facultad de Farmacia.
3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Decano de la Facultad de Farmacia, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de Mayo de 2009.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

CCH/pcc.